

En m. a

Rec. L. villa de Venezuela

En

Manuel de Páez, Hijo Comisario de vs.: puestas  
asu obo<sup>o</sup> con aduendo de vs. dize, que Pablo Ant<sup>o</sup>  
de Espina, <sup>no</sup> que <sup>en</sup> fue de vs., falleció el día 27<sup>o</sup>  
de Septiembre del 84 mandando en su última  
voluntad, que el Caudal y efectos propios suyos,  
que después de su fallecim<sup>to</sup>, se hallaren, se empleen  
en plantaciones de árboles, en los montes  
que vs. <sup>señaló</sup> para el número de veinte  
mil, haciendo labranza de ellos, en la forma  
siguiente:

Una quince parte, para fundar de  
una Capellanía.

Otra quince parte, para beneficio y alim-  
ento del Hospital de esta villa, de que vs. es Patrona  
ma.

Otra quince parte p<sup>ra</sup> José María de Lar-  
rañaga y su familia.

Toda quince p<sup>te</sup> a sup<sup>te</sup>.

Temporando una disposición <sup>última</sup>, con  
las demás mandadas por el sup<sup>te</sup>, presentando  
quince fojas de exenta, en la Virreya Cedeñi-  
cia, que se celebró en esta villa, el día 4 de Nov<sup>te</sup>  
del 84. Con el alcaide Contador, y asesor del Con-  
do Espina, veduy. ochenta y ocho l<sup>rs</sup>. y ochenta m<sup>rs</sup>.  
Como todo Contador, p<sup>ra</sup> el auto vedha virreya; y man-  
dando p<sup>ra</sup> el sup<sup>te</sup>, el Comisario de esta disposi-  
ción, habiéndolo y continuado en hacer plan-  
tan, varios plantíos de árboles; a una de ellas



de d. H. Laporte que le Comandante de expre-  
sado Hospital, expone al Sup.<sup>te</sup> que en su con-  
sion en el referido Tribunal, apud a. v. s.  
Comu al xiditada autoridad, asegurando  
à v. s., que el Sup.<sup>te</sup> no tiene mas objeto en lo  
que expone a v. s., que, el que todos los in-  
teresados, logren el efecto de las intenciones  
del Citado Equivo.

Ubi expone al Sup.<sup>te</sup> de v. s., Cuius  
vida fuega al altísimo dilate los años  
que puede. Vengana 10 de Agosto del 789.

M. de J. Sumar  
Vend. 7 de Agosto

Manuel de Vriyand  
C